

LA SOCIALDEMOCRACIA: PROPUESTA DE AGENDA PROGRAMÁTICA (DESDE Y PARA AMÉRICA LATINA)

Rafael Gustavo Miranda Delgado¹
rafaelgustavomd@hotmail.com

Introducción

Durante largos períodos del siglo XX la socialdemocracia logró detentar una hegemonía ideológica y de política económica, los avances del estado de bienestar y la democratización del Estado, la revolución hedonista de los 60 y 70, y las luchas ecologistas y del reconocimiento de las diferencias y de la emancipación: de género y étnicas de los 70 y 80, sumado a el aplastamiento de la Revolución húngara por el estalinismo, a las guerras coloniales de Argelia y Vietnam, y a la invasión francesa y británica al Canal de Suez, hicieron que sus competidores, el comunismo y el neoliberalismo, el estalinismo y el imperio Occidental, perdieran espacios en lo ideológico. Y en lo económico, la revolución keynesiana, doto a la socialdemocracia de elementos teóricos y operacionales para administrar a la economía capitalista y alcanzar mayor bienestar para los trabajadores.

¹ Profesor de pre – grado del área de política económica aplicada y de post – grado en la Maestría en Economía, Maestría en Ciencia Política, Doctorado en Ciencias Humanas y Doctorado en Estudios Políticos de la Universidad de los Andes Venezuela.

Sin embargo, el agotamiento del keynesianismo en la década de los 70 que rompió el consenso del Estado de bienestar y fue seguido por la preeminencia de la ideología neoliberal, y las tensiones generadas por el liberalismo moral en los votantes socialdemócratas tradicionalmente conservadores, pusieron fin a la edad de oro de la socialdemocracia que desde este punto ha venido perdiendo espacios en lo electoral y, especialmente, en lo intelectual. Esto ha permitido que en la actualidad los nacionalismos exacerbados y los populismos ganen espacios políticos, como el Frente Nacional en Francia, el Partido de la Libertad en Holanda y Austria, el Partido del Progreso en Noruega, la Alianza por Alemania y la elección de Donald Trump como presidente de Estados Unidos.

En América Latina los bajos niveles de industrialización, la alta heterogeneidad e informalidad del mercado laboral han generado lógicas de economía política que han impedido generar regímenes de bienestar con las características europeas. En lo electoral se observa que los partidos socialdemócratas han perdido espacio y cuando obtienen puestos de gobierno, no aplican políticas socialdemócratas, como en los casos de Alan García del APRA (Alianza Popular Revolucionaria Americana) peruano y del segundo mandato de Carlos Pérez de Acción Democrática en Venezuela. Los partidos políticos socialdemócratas de la región han perdido su agenda programáticas, el Partido Nacional de Uruguay heredero del batilismo y el Partido Liberal Nacional de Costa Rica heredero del figuerismo han convergido hacia la centro derecha, y en ambos sistemas políticos han emergido nuevos partidos socialdemócratas, el Partido Acción Ciudadana y el Frente Amplio, respectivamente, pero en otros países como en Perú donde el APRA cuando fue socialdemócrata con Haya de la Torre no fue gobierno y cuando fue gobierno no fue socialdemócrata, o en Venezuela donde Acción Democrática convergió a la derecha, emergieron populistas, Alberto Fujimori por la derecha y Hugo Chávez por la izquierda, iniciando con el último un ciclo populista de Izquierda con Evo Morales en Bolivia, Daniel Ortega en Nicaragua y Rafael Correa en Ecuador. En la actualidad de otros países también encontramos como presidentes a *outsider* de derecha, generalmente empresarios, que incluso en su retórica hacen poca referencia a la justicia social y reducen lo político a la eficiencia, como Horacio Cartes en Paraguay, Juan Carlos Varela en Panamá, Mauricio Macri en Argentina y Pedro Pablo Kuczynski en Perú.

Así pues, se ha afirmado que la socialdemocracia es un fenómeno histórico irrepetible a nivel mundial y mucho menos en América Latina. Sin embargo, debemos advertir, que la socialdemocracia más que un fenómeno histórico específico es un conjunto de valores y objetivos concretos que pueden derivar en una agenda programática. Por ello, consideramos que la falta de creatividad política y la ausencia de agendas programáticas articuladoras de demandas legítimas, son las principales dificultades de la socialdemocracia contemporánea a nivel mundial y regional.

Por ello nos planteamos como objetivo de este artículo ofrecer una agenda programática contemporánea socialdemócrata para América Latina. Esta busca proporcionar horizontes de sentido y principios, evidenciando sus derivados de política, armonizar temas tradicionales como la desigualdad de ingreso con temas contemporáneos como la reconfiguración del espacio público con sus tensiones culturales, teniendo como valores fundamentales: la libertad y la justicia.

El artículo se presenta en tres momentos analíticos: *el individuo y la sociedad*, donde se presentan los principios éticos de la socialdemocracia y sus nociones emancipadoras y de empoderamiento del individuo, *la esfera política* donde se analiza a la democracia como un bien en sí mismo e instrumental para la justicia, y *la esfera económica* donde se rescatan luchas tradicionales como la equidad pero desde una perspectiva de las capacidades y se da mayor atención a las políticas para el crecimiento económico como instrumento generador de desarrollo. Finalmente se presentan unas breves conclusiones.

Individuo y sociedad

La socialdemocracia parte de un principio ético kantiano. Para Kant (2006) todo ser humano existe como fin en sí mismo, no como instrumento ni como medio, por lo que en todas las acciones siempre deben ser considerados como un fin, de allí la dignidad transcendental de todo ser humano por su Humanidad. Lo anterior separa a la socialdemocracia de sistemas socialistas no democráticos ni liberales, donde las sociedades son voluntaristas y los individuos instrumentos para alcanzar objetivos predeterminados por la vanguardia, y en su operatividad los separa de sistemas liberales conservadores que se conforman

con una igualdad de *jure* sin importar que las vidas que realmente llevan los seres humanos sean dignas o no.

Para los liberales conservadores, la libertad es consecuencia de un Estado mínimo y de derecho, con poderes y funciones limitadas, la libertad que persigue es la libertad individual, y su concepción de la igualdad se restringe a la igualdad ante la ley. Para la socialdemocracia el Estado tiene una función más ambiciosa, adicional a la libertad individual, busca la justicia social, la igualdad en libertades fundamentales. Esta, las libertades básicas equitativas, es la estructura fundamental de la socialdemocracia. Para la socialdemocracia, la libertad es el valor más elevado de la Humanidad pero para que este llegue a todos los seres humanos, no puede ser solo libertad de pocos individuos sino también la libertad de Sujetos colectivos, es decir, con justicia, con equidad en libertades fundamentales. La libertad es una cualidad propia de los individuos y la justicia es una cualidad relacional propia de interacciones en las sociedades.

La libertad de los liberales conservadores es la libertad de Locke (1997) (o negativa o de los modernos) del Estado de derecho, la autorización que tienen los individuos para hacer o no hacer sin la constricción o impedimento de ningún poder, son libertades individuales, la de la vida privada, es la protección contra el poder arbitrario y absoluto, es la libertad del más débil, la del ciudadano frente al Estado, la libertad como autorización. La libertad de Rousseau (2010) (o positiva o de los antiguos), la del republicanismo y la de la democracia, son libertades colectivas, la de la vida pública, la que dota de capacidad a los sujetos individuales y colectivos. La socialdemocracia entiende que estas libertades son interdependientes y asentadas en un origen común, que la libertad de los liberales es una premisa fundamental para la libertad pero que, a diferencia de ellos, si solo consideramos estas libertades como legítimas, la libertad puede ser solo formal. La socialdemocracia no solo se preocupa por construir instituciones justas sino por sociedades efectivamente justas.

La justicia es la primera virtud de las instituciones sociales y en una sociedad justa las libertades de igualdad de ciudadanía son garantizadas por derechos que se mantienen al margen del regateo político y del interés social. En una sociedad justa cada persona posee una inviolabilidad fundamental, la cual no puede ser violada por ningún motivo, ya sea la elección de una mayoría o un mayor bienestar para el resto de la sociedad, es decir, la justicia no puede estar sujeta a transacciones. El objeto primario de la justicia es la estructuración básica

de la sociedad, es decir, la forma en que las principales instituciones sociales como la constitución política y las principales disposiciones económicas y sociales, distribuyen los derechos y deberes fundamentales y determinan la división de las ventajas provenientes de la cooperación social. Este ordenamiento es fundamental ya que sus efectos se encuentran desde el principio, por lo que no pueden ser justificadas por cuestiones de mérito o demérito y define las perspectivas de la vida de los individuos. Una sociedad bien ordenada debe estar eficazmente regulada por una concepción pública de la justicia donde cada ciudadano acepte y tenga conciencia que los demás aceptan los mismos principios de justicia, y que las instituciones básicas satisfagan generalmente estos principios y que la sociedad civil sepa que así lo hace. Así, a pesar de las demandas excesivas, se reconocerá un punto de vista común donde las pretensiones puedan resolverse. Las diferentes concepciones de la justicia pueden estar de acuerdo en que las instituciones son justas cuando no se hacen distinciones arbitrarias entre las personas al asignarles derechos y deberes básicos. Una concepción pública de la justicia constituye el rasgo fundamental de una asociación Humana bien ordenada (RALWS, 1995).

La justicia como máximo valor social permite la armonía en las relaciones sociales y se abre a la pluralidad social. Solo una sociedad justa en sus dos dimensiones: la conmutativa que hace referencia a la relación entre los ciudadanos, y la distributiva que hace referencia a la relación del ciudadano y la sociedad civil en su conjunto, garantiza derechos iguales para que cada individuo pueda aspirar a sus objetivos personales y mantener un legítimo orden social.

Taylor (1994) advierte que el liberalismo se equivoca cuando parte de la premisa de un individuo autónomo, desprovisto de toda referencia de los elementos empírico que lo constituyen como tal, por ejemplo: sexo, raza y credo. Esto deriva en instituciones neutras e individualistas donde todos los individuos son libres de organizar su vida según los criterios de su autonomía racional. Sin embargo, esta política de universalismo exclusivamente procedimental y de igualdad abstracta, ignora elementos fundamentales que dan sentido a la vida de los individuos. La socialdemocracia reconoce y promueve activamente las ideas sustantivas sobre la vida buena propia de las identidades de los diferentes grupos sociales y las articula explícitamente como una política de reconocimiento a la diferencia.

La política, como la entiende la socialdemocracia, va más allá de lo relacionado con el ejercicio del poder, tiene su origen y está permanentemente relacionada con la tensión entre el cuerpo social estructurado y la parte de la no-parte que desestabiliza, cuestiona y desarma el orden establecido, a cuenta del principio vacío de la universalidad. No está determinada de antemano, trata de un esfuerzo efectivo y práctico que buscan cuestionar las instituciones y significaciones humanas, donde se encuentran y se confunden política y cultura. La cultura entendida como universalidad y patrimonio común administrado desde arriba, tienden a monoculturarizar, homogeneizar e invisibilizar las tensiones entre las diferentes identidades y cosmovisiones que se pueden plantear dentro de una sociedad. El evidenciar esta relación como lo busca hacer la socialdemocracia desnaturaliza la violencia estructural (ZIZEK, 2001 y BAUMAN, 1999)

Para la socialdemocracia la lucha por una justa redistribución de la riqueza y del poder son continuos históricos, y especialmente desde las décadas de 1970 y 1980 las luchas por el reconocimiento de las diferencias, por la emancipación, se han incorporado como prioridad en la agenda socialdemócrata. A la lucha por la distribución de la riqueza de la esfera económica y la distribución del poder en la esfera política, se le suma el reconocimiento en la esfera sociocultural.

El reconocimiento genera una relación no distorsionada con uno mismo y produce una cultura autoafirmativa propia y el aprecio de la sociedad en su conjunto, desnaturaliza las estructuras que impiden a individuos interactuar en términos paritarios ya que les confieren un valor cultural inferior, sufren una desigualdad de *status*. Las luchas libertarias de los *nuevos movimiento sociales* en contra de distintas subordinaciones y por las reivindicaciones a favor del reconocimiento de las diferencias que conciernen a la justicia y a la libertad como los movimientos antirracismo, antisexismo, antixenofobia, entre otros, están signando los conflictos sociales a nivel mundial y su articulación (que no es espontánea) y creación de cadenas de equivalencias democráticas que transformen su identidad, es un objetivo fundamental para la socialdemocracia. También se ha evidenciado como las reivindicaciones emancipadoras no pueden ser remediadas únicamente mediante la redistribución de ingreso, sino que se deben ampliar los espacios en los que las relaciones de poder estén abiertas a la

contestación democrática y reconocer lo extenso y complejo de las relaciones sociales (FRASER, 2000, 2005 y MOUFFE, 1999).

Estas voces subalternas en búsqueda del reconocimiento que hablan en un cuestionador, articuladas en una sociología de la ausencia como alternativa antihegemonica, otorga un cosmopolitismo que deriva en una inteligibilidad mutua, identificando que es común y que une, provocando una autorreflexión comprometida a escribir su historia que no tienen lugar en la versión *autorizada*, muchas veces sumergidas por el ruido de los mandatos estatistas, rompen el monopolio historiográfico de la voz de mando que busca universalizar su discurso de la relación con el pasado, estas voces nos relatan historias que por su complejidad tienen poco que ver con el discurso estatista central y son opuestas a simplificaciones, interrumpe el libreto de la versión dominante, rompe su argumento y cuestiona su coherencia, buscando subvertir la jerarquización que privilegia un conjunto particular de contradicciones como principales o dominantes (GUHA, 2002 y SANTOS: 2009).

En América Latina, por ejemplo, el proceso de colonialidad, entendido como el espacio simbólico y cognitivo donde se construyen sus identidades étnicas, es uno de los más claros ejemplos del uso de la cultura como instrumento de poder, donde la identidad racial de la población y su institucionalización de valor cultural fue la base para la clasificación poblacional. Lo que Quijano (1999 y 2004) ha denominado como la *colonialidad del poder*, donde unos se miran *naturalmente* superiores a otros por su división identitaria racializada, dio inicio a la organización total del espacio y del tiempo donde lo étnico transversa todo el orden social, quedando lo *indio* y lo *negro*, como los más bajos en dicha división, relegados a una identidad impuesta, homogénea y negativa, que buscaba olvidar las particularidades históricas, geográficas, socioculturales, lingüísticas, de sus memorias e imaginarios, negándole su contemporaneidad, despojarlos de su lugar en la historia en la producción de expresiones culturales.

Así, pues, la socialdemocracia entiende a la cultura desde una perspectiva *crítica*, como construcciones políticas, diálogos jerarquizados y problemáticos, y como lugares de tensiones atravesados por conflictividades, marginalización y desigualdades entre los actores que constituyen el cuerpo social. Por esto, su agenda busca visibilizar la diversidad, despertar los olvidos inducidos.

El razonamiento público es fundamental para reconocer la pluralidad de valores y para no aceptar ningún principio meta-social central de organización que no sea sometido a debate público. El razonamiento público promueve la libertad de autodeterminación, se exponen los intereses particulares y funda la idea de comunidad. Contribuye al reconocimiento del Otro, es decir, a la cultura democrática. La expresión y la evaluación política de la opinión pública, es decir, la formación de la voluntad en la esfera pública, es la máxima expresión de la sociedad civil.

Una sociedad justa y libre es la que potencia la subjetivación, el proceso de transformación del individuo a sujeto, donde el individuo se convierte en actor, ejerce control sobre sus vivencias y modifica su ambiente para que haya un sentido personal, una vida realmente biográfica.

El sujeto es la voluntad de un individuo de obrar y ser reconocido como actor, donde su conciencia es crítica a la sociedad y su voluntad es consciente de construir una experiencia individual pero con apego a una tradición comunitaria, una individualidad como capacidad práctica y realista de autoafirmarse, es libertad personal y movilización colectiva, fuerza de resistencia frente los aparatos de poder. El sujeto *no* es si no es social, el sujeto depende de su ser social, pero a diferencia de las leyes naturales que son dadas e inmutables, las leyes sociales pueden quebrantarse y ser escritas de nuevo. El individuo hecho sujeto ya no es un pasivo consumidor de normas sociales sino que es un productor de esa vida social y de sus cambios, el sujeto solo existe como movimiento social, como resistencia a las normas sociales preestablecidas, siendo capaz de la transformación reflexiva de sí mismo y de su ambiente, donde la capacidad y libertad de creatividad como capacidad de creación simbólica es fundamental (TOURAINÉ, 2000, ETZIONI, 1980 y BAUMAN, 2002).

El histórico actor colectivo en busca de subjetivación del socialismo ha sido los trabajadores. Sin embargo, la socialdemocracia contemporánea entiende que las injusticias manifiestas de la sociedad no se pueden reducir al economicismo materialista, por lo que el actor colectivo contemporáneo de la socialdemocracia, no por un devenir histórico sino por un compromiso ético, es el *pueblo*. El pueblo, según Gramsci (1981), es el bloque social de los oprimidos: los pobres, los pueblos originarios, las mujeres, las comunidades LGTBI, los defensores de los animales y de los ecosistemas, el Sur, la voluntad colectiva en

articulación política e ideológica, en acción de política transformadora, intersubjetiva y transversal.

Como advierten Laclau y Mouffe (1987), una de las principales dificultades del socialismo clásico es la centralidad ontológica de la clase obrera y la ilusión de su posibilidad de voluntad homogénea, y la reducción de la conflictividad política a las relaciones de producción, lo cual impide articular la variedad de reivindicaciones y antagonismos de las sociedades contemporáneas; no entiende la pluralidad ni la indeterminación de lo social. Una agenda contemporánea de izquierda, afirman los autores, debe ampliar y reformular los objetivos del socialismo clásico, multiplicar los espacios políticos e impedir que el poder sea concentrado en un solo punto, los instrumentos no deben ser la desaparición de la propiedad privada de los medios de producción o del Estado, sino la profundización y expansión de la democracia liberal en una amplia variedad de esferas.

La construcción del sujeto no es tarea exclusiva de los individuos singulares sino también de reivindicaciones transversales, de los recursos sociales, de la protección jurídica, y de la política, especialmente, de los derechos humanos y de la democrática, de allí el compromiso de la socialdemocracia con estos valores. Para que los individuos pasen a ser sujetos necesitan de un Estado y una sociedad que proteja y promueva la libertad, que los empodere. Las personas solo se individualizan en el camino de la socialización. El proceso de subjetivación exige que la esfera de la actividad personal sea defendida frente a poderes externos, políticos y económicos o de cualquier otra índole. Igualmente demanda que exista una igualdad en libertades fundamentales para que el individuo pueda, fuera de cualquier regateo político, económico o cultural, desarrollar sus potencialidades.

Partiendo de estos postulados, la socialdemocracia debe ser plural en lo cultural. Fomentar los valores interculturales rechazando cualquier discriminación por motivos de género, étnicos, credo, nacionalidad o cualquier otro.

La esfera política

La esfera pública es el espacio donde el individuo puede constituirse en sujeto. La política, especialmente la política democrática, es un elemento

constitutivo del proceso de subjetivación individual y colectivo, permite una reformulación de la vida ética sustantiva donde los miembros de comunidades solidarias toman consciencia de su recíproca dependencia en el proceso de subjetivación, y así, configuran, con voluntad y conciencia crítica, una asociación de sujetos libres e iguales. En la contemporaneidad, nuestras sociedades son más complejas y diversas y los sistemas democráticos buscan expandir las libertades fundamentales de cada individuo sin distinción de ningún tipo, y si bien en la sociedades contemporáneas el pueblo ya no puede ejercer el poder, si lo puede regular a través de las instituciones políticas, sociales y jurídicas, con la intención de buscar garantizar su libertad.

La socialdemocracia ve al Estado y su democratización como mecanismos para alcanzar los objetivos socialistas, busca la sociedad justa sin rupturas violentas con el orden social, su objetivo no es la sociedad proletaria sino la sociedad civil. Para el socialismo clásico el Estado solo podía ser una expresión de intereses explotadores burgueses, Marx, Engels y Lenin fijaron su atención en quien, y no en cómo, gobierna, en el sujeto y no en las instituciones de poder, por ello subvaloraron la democracia como motor de cambio del Estado. La socialdemocracia advierte que la apropiación social de los medios de producción derivaría en la destrucción ilimitada de las fuerzas productivas y el dominio político por la revolución de la clase trabajadora en una dictadura, sería una violencia sin objeto. La democracia política es indispensable para una sociedad socialista. La social democracia se ubica en la centro izquierda, aboga por una justicia democrática, que incluye el respeto de la democracia liberal por el Estado de derecho y las libertades individuales, pero también persigue objetivos igualitarios efectivos. La socialdemocracia es un tercer incluyente del liberalismo y del socialismo. Los liberales ponen de relieve la libertad individual sacrificando la justicia, el socialismo y el comunismo pretenden lograr la justicia a costa de la libertad, la socialdemocracia atribuye la misma importancia a estos dos valores (BOBBIO, 1995; BERNSTEIN, 1982; ANDERSON, 1993; PRZEWORSKI, 1986 e INTERNACIONAL SOCIALISTA).

La democracia presupone un Estado ya que es un sistema político para gobernar un Estado. La democracia también hace referencia a una forma específica de relación entre los individuos, la sociedad civil y el Estado. Se necesita de un conjunto institucional que dé certeza y regularidad a las interacciones sociales, una burocracia y un poder judicial que promueva la

subjetivación. El Estado liberal y el Estado democrático son interdependientes para garantizar los valores la socialdemocracia: libertad individual y justicia social.

Un Estado democrático debe caracterizarse por ser un Estado constitucional, que se inscribe en su propia legalidad, donde las leyes y las constituciones vinculantes garanticen la igualdad de los ciudadanos ante la ley. El gobierno es mandado y sujeto por la ley. El Estado democrático de derecho se distingue por tres condiciones: defiende las libertades políticas y las garantías de la democracia política, defiende los derechos civiles, y establece redes completas de mecanismos de controles y rendición de cuentas legalmente establecidos que comparten todos los agentes, es decir, nadie puede declararse explícita o implícitamente exento o por encima de la misma. Los derechos de la ciudadanía política y civil son universalistas y sancionados mediante procedimientos legalmente establecidos. (O'DONNELL, 1993; 2001 y 2008).

El Estado liberal y luego el Estado democrático han contribuido a emancipar la sociedad civil del sistema político. Pero es el liberalismo el que presenta mayor desconfianza del poder político. El liberalismo es el que plantea con mayor fuerza los derechos contra la mayoría, es decir, los derechos fundamentales que deben quedar fuera del regateo político. En la democracia liberal el gobierno debe estar limitado por el Estado de derecho, es el gobierno de la mayoría garantizando los derechos de las minorías. Aquí los ciudadanos son iguales ante la ley.

Pero, por supuesto, la sola existencia de constituciones y promulgación de leyes no garantiza el proceso de subjetivación. Se requiere también recursos e instituciones del Estado que los provean activamente, la efectividad de un sistema legal y constitucional que potencie los valores de la socialdemocracia y el empoderamiento del sujeto. La libertad individual en la concepción de la socialdemocracia no se reduce a esta dimensión negativa, también hace referencia a las libertades positivas, a las oportunidades que tengan los individuos de obrar, de ser reconocido como actor y de llevar la vida que reflexivamente deseen.

Habermas (2005) encuentra que la perspectiva democrática republicana, a diferencia de la liberal, incluye en su concepción de política lo ético y concibe a lo político como una práctica de autodeterminación ciudadana. A la arquitectura del Estado liberal que tiene como mecanismos de integración social el poder

administrativo y los intereses privados, incluye la solidaridad. La razón del Estado republicano no es la del Estado liberal de garantizar la igualdad de derecho, sino que es salvaguardar un proceso inclusivo de formación de opinión y de la voluntad común. La democracia equivale a una auto organización política de la sociedad. La sociedad civil cobra mayor importancia.

En la concepción republicana, que coincide con la socialdemócrata, existe una formación horizontal de la voluntad política dirigida a la comprensión mutua y a un efectivo consenso comunicativo. Así, pues, la comunicación política no puede ser deglutida por la administración pública ni reducida al mercado. Se genera la autonomía de la sociedad civil y la autodeterminación cívica. El ciudadano republicano, a diferencia del liberal, no se limita a gozar solo de libertades negativas, sino también de libertades positivas. Aquí la autoridad administrativa no es algo dado, esta autoridad emerge del poder de los ciudadanos que surge comunicativamente en la práctica de la autoformación, y se legitima ya que protege esta práctica mediante la institucionalización de la libertad pública. La razón de ser del Estado ya no reside primordialmente en la protección de iguales derechos privados, sino en la garantía de una formación comprensiva de voluntad y opinión, donde los ciudadanos libres e iguales acuerdan las metas y normas que reflejan el igual interés de todos (HABERMAS, 1994).

La democracia es un espacio público abierto, de dialogo y comunicación, donde los Seres Humanos son sujetos, es decir, los creadores de sí mismos, de su vida individual y de su vida colectiva. Armoniza los proyectos individuales con el derecho a identificarse con una colectividad social, es el espíritu democrático el que forma la conciencia colectiva de la subjetivación. En la democracia, los vínculos: Estado – sociedad política – sociedad civil, van del ultimo al primero, es la sociedad civil la que ordena a la sociedad política y esta la que controla al Estado. Mientras más densos sean estos vínculos, el Estado y la sociedad política serán más responsables ante la sociedad civil y promoverán el proceso de subjetivación. La democracia es la fuerza social y política que busca que el Estado responda a los intereses de subjetivación de los individuos (TOURAINÉ, 2000).

En la concepción socialdemócrata de la democracia, la sociedad civil debe ser autónoma y no regulada, y para que esto suceda, los poderes policéntricos como los movimientos sociales, los sindicatos, y todas las

asociaciones civiles deben formar un denso tejido social y ser independientes de las instituciones públicas. Si bien las interrelaciones sociales deben ser independiente de las relaciones políticas, también debe existir una dimensión comunicante entre estas relaciones. Aquí, los ciudadanos son activos y participantes. Un ciudadano activo y participante es aquel que se expresa en el razonamiento público y vela por el cumplimiento y ejecución de lo allí derivado, no solo se conforma con sus derechos privados, es un sujeto políticamente responsable y comprometido.

Esta concepción de la democracia es política pero no ignora la dimensión social y sus derivados no políticos. Está al servicio de los sujetos individuales y colectivos. Busca garantizar y promover las libertades individuales y la justicia social. Estos valores son universales ya que su dimensión pre – política busca proteger los derechos fundamentales de todos como seres humanos sin distinción de ciudadanía, y es particular porque responde a las especificidades de los valores intersubjetivos construidos por el razonamiento público. Promueve los intereses en común y regula institucionalmente los intereses en conflicto. Sus instituciones tienen como premisa la búsqueda de estos valores, la efectividad de la acción ciudadana en la formulación y ejecución de las decisiones políticas y que el gobierno sea responsable ante la ciudadanía y la ley. El gobierno socialdemócrata debe ser uno para la subjetivación.

Para la socialdemocracia es fundamental el razonamiento público, ya que promueve la libertad de autodeterminación de los sujetos individuales y colectivos. Reconoce la pluralidad de valores y no acepta ningún principio meta-social central de organización que no sea sometido a debate público. En el razonamiento público se funda la idea de comunidad universal y se pueden exponer los intereses individuales, lógica fundadora del proceso de subjetivación. Para poder ser sujetos, todos los individuos deben tener la oportunidad efectiva de ser informados acerca de los asuntos públicos nacionales y los debates internacionales sobre valores y derechos fundamentales, ya que son una fuerza significativa para desnaturalizar injusticias arraigadas en algunas sociedades.

Como nos recuerda Sartori (1988), la base y la esencia de la democracia es el gobierno mediante la discusión. Las elecciones es la última instancia, el último mecanismo donde se hace efectiva la opinión pública. El poder electoral en sí es la garantía mecánica de la democracia; pero las condiciones de libertad

bajo las cuales los ciudadanos obtiene la información son las que constituyen las garantías sustantivas. Los conceptos mínimos y formalista hacen énfasis en la instancia mecánica de la opinión pública: las elecciones, la socialdemocracia debe hacer énfasis en esta dimensión sustantiva: la formulación y efectivación de la opinión pública. Las elecciones son el medio para un fin: un gobierno sensible y responsable para con la opinión pública. La opinión pública es ante todo y sobre todo un concepto político. Para que las opiniones sean políticamente relevantes y efectivas deben ser políticamente sensibles, es decir, estar expuesta a información verosímil y confiable sobre el estado de la *res publica*. Esto implica que una opinión sobre asuntos público debe ser una opinión expuesta a información variada y de calidad sobre los asuntos públicos. Las elecciones libres con una opinión que no sea libre no significan nada. Un soberano vacío no tiene nada que decir, sin la posibilidad de construir opiniones propias, es solo un sancionador, se limita a ratificar algo, un soberano de nada.

La calidad de la democracia esta intrínsecamente ligada a la libertad de opinión y a la altura del debate político. Por lo que se debe advertir que si bien la democracia permite el disenso, cuando en el razonamiento público se exagera este disenso con apelaciones a resentimientos y odio, cuando se cuestionan los derechos fundamentales de las minorías y sus mecanismos de protección, y se cuestiona la institucionalidad básica, las reglas de juego mínimas de la democracia, se están atacando sus valores, los fundamentos de la democracia. Por lo que el razonamiento público efectivo para la democracia requiere una serie de requisitos de ética pública y pre-políticos como una cultura de compromisos con la justicia y sentido de empatía con la comunidad.

Adicionalmente, para promover la cultura de compromisos con la justicia y el sentido de empatía con la comunidad, el Estado debe permitir más protagonismo comunitario, es fundamental la participación comunitaria en la toma de decisiones para que más ciudadanos puedan influir efectivamente en el proceso de toma de decisiones, deliberación y aplicación de políticas. Los ciudadanos deben poder organizarse para la resolución de sus problemas inmediatos. El espacio comunitario es privilegiado para que las personas se traten mutuamente como fines y no como medios, unidos por lazos de afecto y compromiso mutuo. Se deben promover el reconocimiento de estos valores moderando los hábitos consumistas y destacando a las personas cuyos logros

son compatibles con la justicia. La socialdemocracia debe reconocer esta dimensión emocional de lo político (ETZIONI, 2000 y GIDDENS, 1999).

La esfera política también tiene la responsabilidad de que la sociedad no sea reducida al mercado, de que las desigualdades económicas insostenibles socialmente desaparezcan y de subordinar las lógicas económicas en aras de las libertades individuales y de la justicia social.

En América Latina, por ejemplo, tanto el populismo como el neoliberalismo han reducido la ciudadanía a una clientela que no tiene mayores recursos frente al gobierno y al mercado para poder transformar sus demandas en políticas públicas. Adicionalmente, especialmente en Centroamérica, con la excepción de Costa Rica, la liberalización política y la instauración de la democracia coincidió con políticas neoliberales que aumentó la desigualdad y la vulnerabilidad de la población. Todo esto ha impedido la paz social haciendo que los países de la región sean de los más violentos a nivel mundial.

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales son indispensables para los objetivos socialdemócratas. A diferencia de los derechos políticos y civiles, que figuran en las presentaciones clásicas de los derechos de los seres humanos como las declaraciones americana y francesa, y que son libertades de la esfera privada, restricciones al poder, especialmente al poder del gobierno, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales son libertades *para* o poderes, lo que implica una intervención directa del Estado, de la política social a fin de proporcionar instrumentos en forma de derechos a quienes están en inferioridad de condiciones, considerando relevantes las diferencias económicas, sociales y culturales. En la igualdad como diferenciación, la universalidad está en el punto de llegada, no se nutren del individualismo, demandan por cooperación social, por solidaridad, por arreglos sociales éticos y por un positivismo ético, porque los valores se hagan derechos y los derechos se hagan valores, y así, una conciencia universal de subjetivación (BOBBIO, 1991; PECES-BARBA, 1998; SEN, 2010 y MESSNER, 1967).

La esfera económica

Una de las principales continuidades del pensamiento socialdemócrata ha sido extender la democracia política a la esfera económica. Sí bien, luego de estar cubiertas las necesidades materiales básicas los ingresos adicionales y los

niveles más elevados de consumo no aportan mucho más a la autorrealización o felicidad de los individuos, es en la esfera económica, esencialmente, donde se resuelven temas como la pobreza, la desigualdad, el desempleo, la destrucción de la vida comunitaria y de los ecosistemas. La esfera económica tiene un importante potencial para brindar bienestar a los seres humanos. La socialdemocracia se aleja del socialismo clásico ya que no pretende la abolición de la propiedad privada ni del capitalismo ni el mercado, y se aleja del liberalismo, desde la aparición de la *teoría general* de Keynes, porque reconoce las limitaciones del mercado. La socialdemocracia contemporánea mantiene su preocupación por las desigualdades económicas y presta mayor atención a la desigualdad de oportunidades y a la generación de crecimiento económico como instrumento para el desarrollo.

Los neoliberales consideran al crecimiento económico como sinónimo de desarrollo, temas como la pobreza y la desigualdad tienen poco espacio en sus agendas ya que esperan que el crecimiento, naturalmente, resuelva estos problemas. Las políticas derivadas de este enfoque han sido: la liberalización irrestricta de los mercados reales y financieros y las privatizaciones. La socialdemocracia, basada en las reflexiones y evidencia empírica contemporánea, entiende que la dimensión social del desarrollo es igual o más significativa que la económica (en estrecho sentido) y la financiera. Que las políticas sociales no pueden ser un apéndice de las políticas económicas, sino que estas están intrínsecamente ligadas, que el bienestar social no puede quedar al margen de las nociones de eficiencia económica. Los derivados de políticas que se desprenden para la agenda socialdemócrata es el fortalecimiento de los vínculos entre crecimiento económico y desarrollo y, especialmente, el fortalecimiento de las capacidades básicas, prioritariamente.

Las economías de los países de América Latina tienen como principal reto el desarrollo. Hoff y Stiglitz (2002) y Adelman (2002) advierten que la perspectiva neoclásica afirma que la historia, los procesos políticos y las instituciones en general no importan para entender el proceso de desarrollo, ya que los resultados de las dinámicas económicas están determinados por las fuerzas fundamentales y estas conducen a resultados eficientes en el sentido de Pareto; sin embargo, la evidencia empírica contemporánea confirma que sí importan. Los determinantes fundamentales de las acciones, no son las preferencias y las tecnologías, es el conjunto institucional formal e informal, y

estas instituciones no pueden ser comprendidas con los enfoques neoclásicos. Los supuestos sobre los cuales se edifica la teórica neoclásica son insostenibles, deja fuera la esencia del desarrollo económico. Sus implicaciones y derivados de políticas son falsos. Adicionalmente, el equilibrio de mercado depende de la distribución inicial de la riqueza, al no ser óptima esta distribución (como ocurre en América Latina) el óptimo de Pareto de una economía neoclásica no garantiza la maximización en el bienestar social.

Para la socialdemocracia, a diferencia de la escuela neoclásica, el Estado, como institución rectora de la sociedad, debe tener un papel activo en la esfera económica y en el proceso del desarrollo. En general, hay consenso en que el Estado debe garantizar los bienes públicos para el desarrollo: estado de derecho, infraestructuras, entre otros. Pero debido a lo incompleto de los mercados el Estado también debería generar incentivos para que el crecimiento económico llegue a toda la población, especialmente, a través de la generación de empleos de calidad. Las reformas del mercado y las reformas del Estado son necesarias e interdependientes.

Como nos recuerda Sachs (2007: 60 y 61) el crecimiento económico es un fenómeno moderno, solo a partir de 1800, con el proceso de la revolución industrial, comienza lo que Kuznets denominó período de crecimiento económico moderno y con él, un significativo aumento del nivel de vida. Así, pues, el crecimiento económico ha sido el principal motor de cambio de la humanidad. Sin embargo, este crecimiento económico no ha llegado a todos los seres humanos, por ejemplo, encontramos economías con similares tasas de crecimiento pero con muy distintas tasas de pobreza, por lo que se entiende que el crecimiento económico es una condición necesaria pero no suficiente para conseguir los valores de la socialdemocracia.

Las políticas para el crecimiento económico tampoco pueden ser concebidas como universalmente homogéneas, deben responder a las especificidades de las economías. La evidencia empírica, histórica y contemporánea, señala que distintas economías han adoptado distintos patrones de crecimiento económico, que con diferentes políticas, muchas veces (o en la mayoría de las veces) no – ortodoxas, incluyendo las políticas industriales, y distintas interacciones entre los mecanismos del mercado y las instituciones en general, han logrado alcanzar significativas tasas de crecimiento, e incluso, las mismas políticas han tenido diferentes resultados en diferentes economías.

El rápido crecimiento económico en los países con mayor éxito (La Gran Bretaña a mediados del Siglo XVIII, Estados Unidos, Alemania y Suecia a finales del Siglo XIX, el este de Asia, Francia, Finlandia, Noruega y Australia a finales del Siglo XX y China en lo que va del Siglo XXI) ha sido producto de fuertes políticas industriales, no solo en la etapa de despegue (*take off*) sino que también en su estado de maduración. El mercado tiene importantes limitaciones, incluso cuando se acerca a un correcto funcionamiento, puede tener ciertos niveles de eficiencia pero no de estabilidad y puede hasta enviar señales erradas que generen, entre otras cosas, sub-óptimos de inversión. La opción se encuentra en un continuum complementario que va desde un mercado imperfecto hasta un gobierno imperfecto.

Cuando hablamos de política industrial hacemos referencia a una particular forma de afectar a la industria, una forma selectiva, que intencionalmente busca favorecer, sobre otras, a una particular industria, incluso, en contra de las señales de mercado. Las políticas industriales exitosas han incluido la creación de ventajas comparativas, protección de la competencia internacional, promoción de exportaciones, coordinación y complemento de mercados financieros, promoción de las economías de escala, regulación a la inversión extranjera directa, subsidios por largo tiempo, incluso, por décadas, y aun más, el Estado actuando como un inversor de capital de riesgo e incubadora de empresas de alta tecnología. (CHANG, 2009; RODRIK, 2012 y 2013)

Como se advertía, el crecimiento económico como instrumento para el desarrollo cobra importancia en la agenda socialdemócrata, pero se presta mayor atención a la dimensión cualitativa del crecimiento, que sea un crecimiento que genere empleo y que sea sustentable, y especialmente, que tenga como objetivo fundamental expandir las libertades, la justicia social y las oportunidades para que los seres humanos puedan vivir una vida larga y saludable, leer, escribir y calcular. Por ello, debemos subordinar nuestros sistemas económicos y políticos para conseguir, al menos, estos objetivos básicos y superar las injusticias manifiestas.

En este empeño, el Estado de bienestar socialdemócrata ha tenido un rol fundamental. El Estado del bienestar asume una función mediadora entre economía, democracia y mundo social.

Entendemos al Estado del bienestar como un fenómeno institucional para corregir las fallas de mercado, fuerzas económicas y políticas que causan

desigualdades en las sociedades. El Estado del bienestar es fundamental para la cohesión social y la democracia. Las políticas del bienestar entienden que más allá del mercado existen otras fuerzas ordenadoras de las relaciones sociales que permiten un horizonte de sentido ético. A través de los mecanismos redistributivos el Estado del bienestar procura superar las divisiones sociales insalvables, tanto en su dimensión económica como también en lo político e ideológico. El Estado no tiene un rol exclusivo, pero sí prioritario, en la arquitectura de los regímenes de bienestar, ya que es el único actor con autoridad y carácter legalmente vinculante para la extracción y distribución de recursos y la regulación de acciones. Su economía política busca un diseño donde la distribución de la riqueza y el riesgo sea éticamente sostenible, donde las familias, comunidades o sociedad civil, empoderadas con derechos, puedan disfrutar de un régimen de bienestar que responda a sus necesidades y alcancen el desarrollo (SASSEN y ESPING-ANDERSEN, 2005; ROSAVALLON, 1995; ESPING-ANDERSEN, 1996 Y 1990; PICÓ, 1999)

En América Latina en materia de regímenes de bienestar hay una diversidad que posiciona a Costa Rica y Uruguay, los países con mayor tradición socialdemócrata de la región, como los que más invierten en políticas sociales, y al resto de los países de Centroamérica como los que menos invierten, pero en la totalidad de América Latina, no existe un Estado de bienestar propiamente dicho sino un Estado social. La región sigue siendo la más desigual en materia de ingresos a nivel mundial, si bien se han hecho algunos avances en políticas sociales como con los programas de transferencia con corresponsabilidad *PROGRESA (Programa de Educación, Salud, y Alimentación)* en México y *Bolsa Família* en Brasil, la prioridad macroeconómica de la inversión social es muy baja con respecto a estándares mundiales siendo menos del 20 por ciento del PIB, menos de la mitad de la población cuenta con algún tipo de protección social contributiva, las políticas sociales no cuentan con un enfoque de derecho y no existen mecanismos claros de rendición de cuentas, las políticas activas del mercado de trabajo (PAMI) son de carácter residual y no cuentan con independencia ya que muchas veces le imponen como objetivo llenar vacíos en los servicios públicos que ofrecen los gobiernos (CECCHINI y MARTÍNEZ, 2011; FILGUEIRA, 2007; OIT, 2016).

Vale advertir que son los países de mayor tradición socialdemócrata y con las democracias de mayor calidad, Uruguay y Costa Rica, es donde se invierte

más y de mejor forma en temas sociales, y no con los clientelismos de los gobiernos populistas donde la sociedad civil no está empoderada ni es libre de ejercer sus derechos.

Para Sen (2000) y para la socialdemocracia, el desarrollo es un proceso de expansión de las libertades. Este enfoque de la libertad está intrínsecamente ligado con la concepción del agente, donde los individuos no son solo receptores de políticas sino que se busca su empoderamiento, que tengan la capacidad real y efectiva de configurar su destino, de generar cambios que cuyos logros pueden evaluarse según sus propios valores y objetivos. Que los individuos y las sociedades mejoren la vida que llevan y expandan las libertades que tienen razón para valorar, que sean personas más plenas socialmente, y que estén libres de restricciones evitables como la pobreza. El Estado y la sociedad civil tienen un significativo papel en el reforzamiento y salvaguardia de estas libertades. Para que los instrumentos como el crecimiento económico se traduzcan en desarrollo, son necesarias las instituciones sociales y políticas que permitan el aprovechamiento de las oportunidades que estos brindan.

Las libertades o capacidades básicas son fundamentales para una vida realmente humana, una vida biográfica, por lo que debe ser garantizado para todos los seres humanos. El fomento de las capacidades es la mejor forma de que los seres humanos, como agentes, pueden superar barreras económicas, políticas o culturales y vivir las vidas que ellas y ellos deseen. El enfoque de las capacidades, al ser sustantivo, nos puede mostrar de forma más verosímil la vida que realmente viven los seres humano, por ejemplo: el derecho a la libertad de religión y de expresión, presupone capacidades efectivas de educación. El enfoque de las capacidades trata a cada ser humano como un fin en sí mismo. (NUSSBAUM, 1999; 2003 y 2006)

La educación es fundamental para la conciencia y la efectividad de la libertad y la justicia de los sujetos individuales y de los sujetos colectivos. La educación empodera a los Seres Humanos y los hace consciente de su dignidad intrínseca. La libertad de educación es la premisa básica para otras libertades fundamentales como las de expresión e información, y de los principales objetivos de estima social que conforman los valores de la socialdemocracia: libertad y justicia. Las libertades o capacidades básicas son los elementos primarios que necesitan todos los seres humanos para tener una vida larga, saludable, digna y creativa.

Con base en esta perspectiva, la socialdemocracia entiende la injusticia como la privación de las libertades fundamentales, de las capacidades básicas. La igualdad de capacidades nos muestra un estado efectivo de las libertades fundamentales que realmente los seres humanos están disfrutando o están siendo privados. Las políticas socialdemócratas deben estar enfocadas especialmente en eliminar las desigualdades en capacidades básicas. Adicionalmente, la equidad de ingreso, cuando se remunera igual a iguales trabajos, sin distinción de género, raza o cualquier otra posible fuente de discriminación, sigue siendo un objetivo de la socialdemocracia. Se advierte que, a diferencia de lo que afirma la escuela neoclásica, los ingresos no solo dependen de la productividad laboral sino también de las normativas laborales y de los pactos fiscales, por lo que las políticas socialdemócratas también deben desarrollar políticas de ingeniería institucional y de equilibrio de poderes en estas áreas.

Finalmente, la esfera económica debe subordinarse a estos objetivos y, adicionalmente, a las restricciones ecológicas. Existe una significativa relación entre los gases de efectos invernadero y el cambio climático, lo que amenaza el bienestar humano y a los ecosistemas. Las políticas socialdemócratas deben insertarse en un marco de responsabilidad con los ecosistemas.

Conclusiones

Una agenda socialdemócrata debe armonizar y hacer evidente la co-originalidad de sus valores fundamentales: libertad y justicia. Para ello, debe partir de la intrínseca dignidad de cada individuo y sus instrumentos de emancipación y subjetivación. No instrumentalizarlo como ha hecho el comunismo ni reducirlo a un individuo económico como lo ha hecho el neoliberalismo. Una agenda socialdemócrata debe profundizar y entender a la democracia como el sistema político privilegiado para la realización de los principios ético que intersubjetivamente construyan las sociedades, dotando de capacidad efectiva a los sujetos de influir en la esfera pública. No pueden ser los objetivos impuestos por la vanguardia como en el comunismo ni la democracia puede ser solo formal donde los sujetos son solo sancionadores de las decisiones de la esfera pública como en el liberalismo. Finalmente, una agenda socialdemócrata debe ser pragmática en lo material, debe darle importancia al

crecimiento económico, entenderlo como instrumento del desarrollo, y a este, como la expansión de las libertades y capacidades básicas. No se puede subestimar al crecimiento económico porque ha sido el principal motor de cambio de la humanidad, ni se puede esperar que este resuelva los problemas de bienestar, desigualdad e insostenibilidad del ecosistema.

Una agenda socialdemócrata, como la aquí planteada, tiene la potencia para honrar los compromisos éticos contemporáneos de la humanidad, y alcanzar una sociedad justa de sujetos libres.

Referências:

ADELMAN, Irma. Falacias en la teoría del desarrollo y sus implicaciones de política. En; **Fronteras de la economía del desarrollo**. Washington. Banco Mundial, 2002.

ANDERSON, Perry. “Norberto Bobbio y el socialismo liberal”. En: Anderson, Perry, Bobbio, Norberto y Cerroni, Umberto. **Liberalismo, socialismo, socialismo liberal**. Caracas, Venezuela. Nueva Sociedad, 1993.

BAUMAN, Zygmunt. **Modernidad líquida**. Fondo de cultura económica. Buenos Aires, Argentina, 2002.

BAUMAN, Zygmunt. **En busca de la política**. Fondo de cultura económica. Buenos Aires, Argentina, 1999.

BOBBIO, Norberto. **Destra e sinistra**. Roma, Italia. Donzelli Editore, 1995.

BOBBIO, Norberto. **El tiempo de los derechos**. Madrid, España. Editorial Sistema, 1991.

BRENNER, Robert. **La economía de la turbulencia global**. Madrid, España. AKAL, 2009.

CECCHINI, Simone y MARTÍNEZ, Rodrigo. **Protección social inclusiva en América Latina. Una mirada integral, un enfoque de derechos**. Santiago de Chile. CEPAL, 2011.

CHANG, Ha-Joon. **Industrial Policy: Can We Go Beyond an Unproductive Confrontation?** Seul, Corea del Sur. ABCDE (Annual World Bank Conference on Development Economics), 2009.

SANTOS, Boaventura de Sousa. **Una epistemología del Sur**. Buenos Aires, Argentina. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2009.

- ESPING-ANDERSEN, Gosta. **Welfare States in Transition**. Londres. SAGE Publications, 1996.
- ESPING-ANDERSEN, Gosta. **The Three Worlds of Welfare Capitalism**. Cambridge. Polity Press, Cambridge, 1990.
- ETZIONI, Amitai. **La tercera vía. Hacia una buena sociedad. Propuestas desde el Comunitarismo**. Madrid, España. Editorial Trotta, 2000.
- ETZIONI, Amitai. **La sociedad activa. Una teoría de los procesos sociales y políticos**. Madrid, España. Aguilar Ediciones, 1980.
- FILGUEIRA, Fernando. **Cohesión, riesgo y arquitectura de protección social en América Latina**. En: serie Políticas sociales CEPAL 35, 2007.
- FRASER, Nancy. **Reframing justice in a globalizing world**. En: *New Left Review* 36, November-December 2005.
- FRASER, Nancy. **Rethinking recognition**. En: *New Left Review* 3, May-June 2000.
- GRAMSCI, Antonio. *Cuadernos de la cárcel. Torno 1*. México. Biblioteca Era, 1981.
- GIDDENS, Anthony. **La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia**. Madrid, España. Grupo Santillana, 1999.
- GOWAN, Peter. **Crisis en el Corazón del Sistema**. *New Left Review*, 55, Mar/Abr 2009.
- GUHA, Ranahit. **Las voces de la historia y otros estudios subalternos**. Barcelona. Editorial Crítica, 2002.
- HABERMAS, Jürgen. **Tres modelos de democracia. Sobre el concepto de una política deliberativa**. En: *Polis*, vol. 4, núm. 10, 2005.
- HABERMAS, Jürgen. **Derechos humanos y soberanía popular: las concepciones liberal y republicana**. En: *derechos y libertades*, Año nº 2, Nº 3, 1994, págs. 215-230.
- HOFF, Karla. Y STIGLITZ, Joseph. "La teoría económica moderna y el desarrollo". En; **Fronteras de la economía del desarrollo**. Washington. Banco Mundial, 2002.
- INTERNACIONAL SOCIALISTA. **Declaración de principios**. Disponible en: <http://www.internacionalsocialista.org/viewArticle.cfm?ArticleID=31>
- KANT, Immanuel. **Fundamentación de la metafísica de las costumbres**. Madrid, España. Editorial Tecnos, 2006.
- LACLAU, Ernesto. Y MOUFFE, Chantal. **Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia**. Madrid, España. Ediciones Siglo XXI, 1987.
- Crítica e Sociedade**: revista de cultura política, Uberlândia, v. 6, n. 2, 2016

LOCKE, John. **Dos ensayos sobre el gobierno civil**. Barcelona. Espasa Libros, 1997.

MESSNER, Johannes. **Ética social, política y económica**. Madrid, España. Ediciones RIALP, 1967.

MOUFFE, Chantal. **El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical**. Barcelona. Ediciones Paidós, 1999.

NUSSBAUM, Martha. "Poverty and Human Functioning: Capabilities as Fundamental Entitlements." En: **Poverty and inequality**. Stanford University Press, 2006.

NUSSBAUM, Martha. "Capabilities as fundamental entitlements: Sen and social justice." En: **Feminist Economics** 9(2 – 3), 2003, 33 – 59

NUSSBAUM, Martha. **In Defense of Universal Values**. The fifth annual hesburgh lectures on ethics and public policy. University of Notre Dame, 1999.

O'DONNELL, Guillermo. **Hacia un Estado de y para la Democracia**. En: Democracia/Estado/Ciudadanía. PNUD. Lima, Perú, 2008.

O'DONNELL, Guillermo. **La irrenunciabilidad del Estado de Derecho**. En: Revista Instituciones y Desarrollo, No. 8 y 9 2001: 43-82.

O'DONNELL, Guillermo. **Acerca del estado, la democratización y algunos problemas conceptuales**. En: Desarrollo Económico. Vol. XXXIII N° 130. 1993.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. **Soluciones eficaces. Políticas activas del mercado de trabajo en América Latina y el Caribe**. Ginebra, Suiza. OIT, 2016.

PECES-BARBA, Gregorio. "Los derechos económicos, sociales y culturales: su génesis y su concepto". En: **Derechos y libertad**. 1. 15 – 34, 1998.

PICÓ, Josep. **Teorías sobre el Estado del bienestar**. Madrid, España. Siglo XXI Editores, 1999.

PRZEWORSKI, Adam. **Capitalism and social democracy**. United Kingdom. Cambridge University Press, 1986.

ROSANVALLON, Pierre. **The New Social Question. Rethinking the welfare state**. New Jersey Princeton University Press, 1995.

SASSEN, Saskia. Y ESPING-ANDERSEN, Gosta. **Towards A New Welfare State**. The Hague Netherlands. Cientific council for government policy, 2005.

QUIJANO, Aníbal. "Colonialidad el poder, eurocentrismo y América Latina". En: Edgardo Lander (comp.) **Globalización y diversidad cultural**. Buenos Aires, Argentina. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2004.

- QUIJANO, Aníbal. “Colonialidad del poder, cultura y conocimiento en América Latina”. En: Santiago Castro-Gómez, Oscar Guariola-Rivera y Carmen de Benavides (Edit.) **Pensar (en) los intersticios**. Bogotá, Colombia. Editorial Javeriano, 1999.
- RAWLS, John. **Teoría de la justicia**. Madrid. España. Fondo de Cultura Económica, 1995.
- RODRIK, Dani. **The past, present, and future of economic growth**. Washington. Global Citizen Foundation, 2013.
- RODRIK, Dani. **Structural change, fundamentals, and growth: an overview**. Washington. World Bank, 2012.
- ROUSSEAU, Jean Jacques. **El contrato social**. Caracas, Venezuela. Ediciones el trébol, 2010.
- SACHS, Jeffrey. **El fin de la pobreza**. Bogotá, Colombia. Random House Mondadori, 2007.
- SARTORI, Giovanni. **Teoría de la democracia. Vol 1**. Madrid, España. Alianza Editorial, 1988.
- SEN, Amartya, **La idea de la justicia**. Ciudad de México, Santillana Ediciones, 2010.
- SEN, Amartya. “Human Rights and Capabilities.” En: **Journal of Human Development**. Vol. 6, No. 2, July 2005.
- SEN, Amartya. “Teoría del desarrollo a principios del siglo XXI”. En: **El desarrollo económico y social en los umbrales del siglo XXI**. Washington, Banco Interamericano de Desarrollo, 1998.
- TAYLOR, Charles. “The politics of recognitions.” En: Gutmann, Amy (Ed.) **Multiculturalism**. Princeton University Press. Princeton, 1994.
- TOURAINÉ, Alain. **Crítica de la modernidad**. Ciudad de México. Fondo de cultura económica, 2000.
- WADE, Robert. ¿Cambio de régimen financiero? **New Left Review**, 53, Nov/Dic 2008.
- ZIZEK, Slavoj. “Un alegato izquierdista contra el eurocentrismo”. En: Mignolo, Walter (comp.) **Capitalismo y geopolítica del conocimiento**. Buenos Aires, Argentina. Ediciones del signo, 2001.

Resumen:

La socialdemocracia. Propuesta de agenda programática (desde y para América Latina)

Durante largos periodos del siglo XX la socialdemocracia logró detentar una hegemonía ideológica y de política económica, pero el agotamiento del keynesianismo y las tensiones generadas por el liberalismo moral pusieron fin a la edad de oro de la socialdemocracia, que desde este momento ha venido perdiendo espacios en lo electoral y en lo intelectual. Por ello, el objetivo de este artículo es ofrecer, desde un enfoque normativo y explicativo, una agenda programática contemporánea socialdemócrata. Se afirma que una agenda socialdemócrata, como la aquí planteada, tiene la potencia para honrar los compromisos éticos contemporáneos de la humanidad, y alcanzar una sociedad justa de sujetos libres.

Palabras claves: Socialdemocracia; Subjetivación, Democracia; Estado de bienestar; América Latina.

Resumo:

Social-democracia. Proposta de agenda programática (da e para América Latina)

Por longos períodos do século XX a social-democracia não conseguiu alcançar uma hegemonia ideológica e de política econômica, mas o esgotamento do keynesianismo e as tensões geradas pelo liberalismo moral puseram um fim à idade de ouro da social-democracia, que a partir deste momento tem perdido espaços eleitorais e intelectualmente. O objetivo deste artigo é fornecer, a partir de uma abordagem normativa e explicativa, uma agenda programática contemporânea social-democrata. Afirma-se que uma agenda social-democrata, aqui proposta, tem o poder de honrar compromissos éticos contemporâneos da humanidade e de uma sociedade justa de indivíduos livres.

Palavras-chave: Social-democracia; Subjectivação, Democracia; Estado de bem estar; América Latina.